



A/SER-010425/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, ACCIONES FORMATIVAS, DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES Y PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del contrato es la organización e impartición de acciones formativas dirigidas a emprendedores madrileños y personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Autónomos y Emprendimiento (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) dentro de su Programa para el Emprendimiento considera necesario facilitar una adecuada formación a los potenciales emprendedores de forma que, por una parte, se identifique cada vez en mayor medida el autoempleo y la creación de empresas como una alternativa al trabajo por cuenta ajena; y por otra, se desarrollen las competencias de los emprendedores con el fin de incrementar sus posibilidades de éxito.

Por otro lado, en colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se ha desarrollado una formación para los profesores de formación profesional, con el fin de que desde las aulas de emprendimiento se mejore la empleabilidad de los alumnos y se faciliten iniciativas emprendedoras.

Dentro de la formación de emprendedores se desarrollan dos programas. El primero, de estrategia emprendedora, dirigida a emprendedores, con el fin de que adquieran conocimientos que les permita tanto planificar su plan de negocio como desarrollar competencias para diseñar, lanzar, y gestionar un nuevo negocio. El segundo, de emprendimiento dentro de la formación profesional.

Los programas de formación, se dividen en 3 Lotes:

- LOTE 1: Emprendimiento. Creación de empresas.
- LOTE 2: Habilidades Emprendedoras
- LOTE 3: Desarrollo del talento emprendedor en las aulas de emprendimiento

Las acciones formativas se desarrollarán conforme se detalla en el presente documento de Condiciones Técnicas, que forma parte de la documentación del expediente de contratación y no podrá ser alterado por los licitadores.

A/SER-010425/2024

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

2.1. Elaboración de los Proyectos formativos.

La empresa adjudicataria habrá de presentar un *Proyecto formativo* para el desarrollo e impartición de las acciones formativas, en cada una de las especialidades.

El proyecto formativo, deberá contemplar:

1. Nombre de la especialidad,
 - Total Horas.
 - Total Horas Tutorías; lote 1
 - Total de Plazas.
2. Objetivo/s y Programación modular
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Programación modular.
3. Metodología de impartición.
4. Material Didáctico y Manual del curso.
5. Documentación y/o referencias bibliográficas.

Deberá ajustarse a los contenidos que se recogen en cada una de las **Fichas de curso por especialidades**, respetando los mínimos y completándolos y enriqueciéndolos

Las especialidades formativas de los lotes 1 y 2 se impartirán en modalidad presencial y/o modalidad telemática, el lote 3, se impartirá de forma presencial.

Los proyectos habrán de ser presentados por la empresa adjudicataria en el plazo de **10 días hábiles a contar desde el siguiente a la firma del contrato** y deberá ser aprobado por la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento.

2.2 Equipamiento (Modalidad presencial) y Plataforma de Teleformación (Modalidad Virtual)

Equipamiento (Modalidad presencial)

Las empresas adjudicatarias deberán aportar todo el equipamiento que consta en el Proyecto formativo. Los equipos informáticos deberán estar actualizados y en condiciones óptimas para poder desarrollar el objeto del contrato.

A/SER-010425/2024

Cuando la formación sea de carácter presencial los equipos deberán ser portátiles y requerirán validación de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento.

En cualquier caso, se deberá tener en cuenta que:

- Por equipamiento técnico-informático se entenderá toda maquinaria y sus periféricos, destinada al tratamiento de la información, inventariable y de duración indeterminada que sea necesaria para la impartición de las acciones.
- El software comprende todo programa informático específico, de utilidad para la impartición de las acciones formativas.
- El material fungible comprende todo material consumible durante la impartición de las acciones.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para la impartición de los cursos.

Equipamiento modalidad virtual: Plataforma de Teleformación

Para la impartición telemática las empresas adjudicatarias deberán contar con una plataforma que incluirá:

- Manual de usuario de la plataforma on-line (guía de navegación).
- Calendario de webinars.
- Apoyo docente: a través de foros y medios telemáticos (correo-e).
- Muro o espacio virtual: Chats para compartir aportaciones o consultas entre toda la comunidad.
- Apoyo técnico a través de un correo electrónico o similar.

Deberá disponer de los mecanismos necesarios para garantizar el control de asistencia de los alumnos y proporcionar a la Consejería un usuario para acceder al aula virtual en cualquier momento.

Asimismo, los alumnos tendrán a su disposición durante toda la duración del curso, al menos, la información siguiente:

- Ficha del curso y todos los contenidos.
- Proyecto Formativo y Manual de curso, organizado en las Unidades Didácticas objeto de estudio, que contienen las materias que servirán de base a los webinars; disponibles en archivos PDF descargables.

A/SER-010425/2024

- Cuestionarios de evaluación del curso que deberán ser previamente aprobados por la Comunidad de Madrid.

2.3 Programación y distribución temporal y horarios de las acciones formativas,

Las acciones formativas para emprendedores se ejecutarán durante los años, 2024/2025 y 2026 comprenden las siguientes especialidades y número de imparticiones:

LOTE 1		EMPRENDIMIENTO. CREACIÓN DE EMPRESAS					
		HORAS		PLAZAS	EDICIONES	EDICIONES PRESENCIALES	EDICIONES AULA VIRTUAL
CÓDIGOS	ESPECIALIDAD	GRUPALES	TUTORÍAS				
Del 9001 al 9050.	DISEÑA TU PLAN DE EMPRESA	40	45	15	50	5	45
					TOTAL	50	50

LOTE 2. 12 ESPECIALIDADES		HABILIDADES EMPRENDEDORAS				
CÓD.	ESPECIALIDADES	HORAS GRUPALES	PLAZAS	EDICIONES POR ESPECIALIDAD	EDICIONES PRESENCIALES	EDICIONES AULA VIRTUAL
Del 9051 al 9110.	MICROFINANZAS PARA EMPRENDEDORES	16	15	6	1	5
	BUSCA INVERSORES PARA TU NEGOCIO	16	15	6	1	5
	GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	16	15	5	1	4
	FISCALIDAD PARA AUTÓNOMOS Y PYMES	16	15	5	1	4
	FRANQUICIAS, OTRO MODELO DE NEGOCIO	16	15	4	1	3
	DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	16	15	5	1	4
	CONTROL DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS	16	15	5	1	4

A/SER-010425/2024

LOTE 2. 12 ESPECIALIDADES		HABILIDADES EMPRENDEDORAS				
CÓD.	ESPECIALIDADES	HORA S GRU P ALES	PLAZAS	EDICIONES POR ESPECIALIDAD	EDICION ES PRESEN CIALES	EDICIONES AULA VIRTUAL
	ELEVATOR PICT. PERFECCIONA TU COMUNICACIÓN	16	15	6	6	0
	DESING THINKING. EL PENSAMIENTO CREATIVO EN LA EMPRESA.	16	15	4	4	0
	LA IDENTIDAD O IMAGEN CORPORATIVA DE TU NEGOCIO. BRANDING	16	15	4	1	3
	LANZA TU NEGOCIO O PRODUCTO MEDIANTE LEAN STARTUP	16	15	5	2	3
	NEGOCIACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS, CLIENTES Y PROVEEDORES	16	15	5	5	0
				TOTAL	60	25
						35

LOTE 3		DESARROLLO DEL TALENTO EMPRENDEDOR EN LAS AULAS DE EMPRENDIMIENTO			
CÓDIGOS	ESPECIALIDAD	HORAS	PLAZAS	EDICIONES	EDICIONES PRESENCIALES
Del 9111 al 9121.	DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN DOCENTES-FP	10	15	10	10
				TOTAL	10
					10

LOTE 1: Emprendimiento. Creación de empresas

Una especialidad formativa: **Diseña tu Plan de empresa**

Esta especialidad formativa está dirigida a emprendedores en su etapa inicial que quieran realizar un Plan de Empresa.

La duración de esta acción formativa **“Diseña tu Plan de empresa”** será de 40 horas, divididas en sesiones diarias de hasta 5 horas, que se podrán desarrollar en horario de mañana (a definir entre las 9 y las 15 horas) o de tarde (a definir entre las 15 y las 22 horas) y en días, preferentemente, consecutivos.

A/SER-010425/2024

Adicionalmente a las horas impartidas en la acción formativa, se pondrá a disposición de los emprendedores participantes, una bolsa de **45 horas de tutorías personalizadas** por cada impartición, con el objeto de profundizar o mejorar aspectos concretos de su Plan de empresa, y para atender a las necesidades y dificultades específicas que cada emprendedor tenga en la puesta en marcha de su proyecto empresarial.

Los docentes que hayan impartido las acciones formativas se reunirán con el emprendedor, presencial o telemáticamente, previa solicitud de la persona interesada, pudiendo realizarse el proceso de tutorización durante los días en que se está desarrollando la acción formativa o una vez haya finalizado ésta, hasta 20 días como máximo tras la finalización de las sesiones grupales de formación.

No se podrá hacer uso de más de tres horas de tutoría por cada uno de los asistentes a la acción formativa, excepto si las tres horas individuales puestas a disposición de cada participante no se completaran por falta de solicitud de los interesados, pudiendo asignar las horas a otros participantes que lo demanden, hasta completar el **máximo de las 45 horas de tutoría de cada acción**. En este caso no se podrá superar las 5 horas por alumno, ni más de tres horas por sesión.

No podrán recibir horas de tutorías los alumnos que hayan causado baja no justificada, ni los alumnos No aptos (asistencia de menos del 80% de las horas grupales).

Las horas de tutoría que superen el número máximo indicado no tendrán contraprestación económica.

El pago de las tutorías se realizará en función del número de horas efectivamente realizadas, que se acreditarán con las “**Fichas de realización de tutorías**” (Modelo facilitado por la Consejería) firmadas por el emprendedor y el tutor-experto que las haya impartido.

En esta especialidad formativa es **obligatorio que los alumnos participantes elaboren un Plan de empresa adecuado a su idea de negocio o proyecto empresarial**. Los planes de empresa elaborados habrán de seguir la estructura del modelo de Plan de empresa que determine la Consejería, que se encuentra disponible [Autoempleo y emprendimiento | Comunidad de Madrid](#).

Los Planes de empresa correspondientes a esta especialidad formativa serán validados y evaluados de la forma que determine la Consejería, una vez finalizadas las sesiones presenciales de formación. Esta evaluación supervisará contenidos y estructura, y garantizará que cumple con los objetivos del programa de formación teórico-práctico y que se ajusta a los criterios de calidad de la Consejería.

LOTE 2 Habilidades emprendedoras

Este lote lo conforman 12 especialidades formativas. Divididas en 4 Áreas de conocimiento: Dirección, Gestión Económica, Comunicación y Logística.

A/SER-010425/2024

La duración de cada una de las especialidades formativas de este segundo lote será de 16 horas, que se distribuirán en 4 sesiones diarias de 4 horas. Las sesiones se podrán desarrollar en horario de mañana (a definir entre las 9 y las 15 horas) o de tarde (a definir entre las 15 y las 22 horas) y en días preferentemente consecutivos.

El número de imparticiones de cada una de las especialidades incluidas en este lote podrá ser modificado, siempre y cuando no se supere el número total de imparticiones previsto en el lote. Se podrá alterar en función del número de solicitudes de cada especialidad.

LOTE 3: Desarrollo del talento emprendedor en las aulas de emprendimiento

Una especialidad formativa: **Dinamización del emprendimiento en docentes-FP**

La formación profesional se presenta como una oportunidad para generar crecimiento económico y empleo estable en nuestro país. A través de las aulas de emprendimiento, se ofrece a los alumnos apoyo y asesoramiento para emprender.

Las aulas de emprendimiento suponen además una palanca muy potente para el autoempleo y la innovación y el profesorado constituye la pieza clave para impulsar este proyecto. Por tanto, en colaboración con la Dirección General de Bilingüismo y calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, se ha desarrollado una formación para los profesores de formación profesional, reconocida con 1 crédito de formación por la Resolución de Director General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid de fecha de noviembre de 2023 y se crea este programa de dinamización del emprendimiento, dirigido tanto al profesorado como al equipo directivo de los centros de Formación profesional de cualquier disciplina. Este plan de formación se dirige al profesorado que participa en el proyecto de aula de emprendimiento con el fin de mejorar sus conocimientos para emprender e innovar.

De un modo práctico a través de dinámicas participativas, se persigue que los participantes puedan poner en práctica sus conocimientos, fomentando aspectos clave como la creatividad, la negociación, el trabajo en equipo o el liderazgo con el fin de introducir a los jóvenes en el mundo empresarial.

La formación tendrá una duración de 10 horas y estará reconocida con 1 crédito de formación se distribuirá en 4 sesiones de 2,5 horas cada una de que se podrán desarrollar en horario de mañana o de tarde.

El total de acciones de este lote previstas son 10 acciones con 15 participantes por cada una de ellas

A/SER-010425/2024

La formación se impartirá de manera presencial en el COE de Madrid, que dispone de un espacio Metaverso para simulaciones reales de emprendimiento.

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO.

A tenor de lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas, la empresa licitadora **propuesta como adjudicataria** deberá presentar con anterioridad a la firma del contrato y en **el plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que acredite que las personas que forman el equipo de trabajo reúnen los requisitos establecidos en este apartado, lo que constituye una obligación esencial para la firma del contrato.

Condiciones que la empresa adjudicataria debe cumplir en relación con el equipo humano

Una vez formalizada la adjudicación, y validado el “EQUIPO DE TRABAJO” por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, la empresa adjudicataria sólo podrá realizar cambios en el equipo humano igualando, como mínimo, la puntuación total obtenida por la persona sustituida en los criterios de adjudicación, según lo descrito en el apartado correspondiente del PCAP.

Cualquier cambio en las personas y/o la reasignación de cargas de trabajo, deberá ser comunicado a la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO en un plazo de 7 días previos a la realización de las acciones que vayan a verse afectadas por dicho cambio, y deberá seguir el mismo procedimiento de validación que el inicial.

Este compromiso tiene carácter de obligación esencial, según lo estipulado en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, es decir, su incumplimiento será causa de resolución del contrato.

No se podrán efectuar cambios, salvo causa justificada documentalmente, en el último trimestre de ejecución del contrato.

El equipo de trabajo que preste el servicio no tendrá vinculación laboral alguna con la Comunidad de Madrid, y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual asumirá la condición respecto a dicho personal, que con arreglo a la legislación vigente y a lo que en lo sucesivo se promulgare, le corresponde sin que en ningún caso la Comunidad de Madrid sea responsable de las obligaciones del adjudicatario y sus trabajadores.

Equipo de trabajo para desarrollar las acciones formativas.

El equipo de trabajo para cada uno de los lotes estará formado por un coordinador y formadores-docentes.

Coordinación técnica.

La empresa adjudicataria deberá proponer una persona responsable de la coordinación técnica de las acciones formativas de cada lote, con una titulación mínima universitaria de grado o postgrado

A/SER-010425/2024

y con una experiencia mínima de 36 meses como coordinador en programas formativos relacionados con emprendimiento, que deberá ser acreditada mediante certificación expedida por las empresas o entidades donde se hayan prestado los servicios.

La persona encargada de la coordinación en ningún caso podrá simultanear funciones o actividades de coordinación con otros programas formativos de la Consejería. Asimismo, no podrán asumir la coordinación de más de diez (10) acciones formativas simultáneamente.

Funciones:

- Actuar como interlocutor de la Consejería en el desarrollo del proyecto.
- Conocer el Proyecto en todas sus variables (infraestructura, equipamiento, perfil de entrada de los participantes, contenidos, cronograma, etc.).
- Supervisar los procedimientos empleados por los docentes de acuerdo con la metodología planteada.
- Actuar como interlocutor con las personas designadas por la Consejería para realizar un trabajo de evaluación permanente del desarrollo del proceso.
- Planificar la puesta en marcha de las acciones formativas, garantizando su correcto funcionamiento en colaboración con las personas responsables de la Consejería.
- Asistir a la presentación de cada acción formativa, explicando a los presentes los objetivos, contenidos y programación de dicha acción. Al presentar la acción se deberá indicar que esta actuación forma parte de las acciones de la Comunidad de Madrid relacionadas con el emprendimiento.
- Facilitar el seguimiento del desarrollo de cada acción formativa colaborando con el gestor de seguimiento representante de la Consejería y resolver cualquier incidencia que pueda surgir en la acción formativa relativa a los docentes, infraestructuras y equipamientos.
- Coordinar la actividad del equipo de trabajo y supervisar las tareas administrativas implícitas en la organización y desarrollo de las acciones formativas.
- Informar de cualquier otra dificultad o demanda que surja a lo largo del desarrollo de la acción al personal técnico de la Consejería.

COORDINADOR, 1 para cada Lote.

1. Titulación universitaria media o superior.
2. Experiencia mínima de 36 meses como coordinador en programas formativos relacionados con emprendimiento.

FORMADORES-DOCENTES

A/SER-010425/2024

El mínimo de docentes-formadores para impartir las especialidades formativas correspondientes a cada uno de los lotes será de **3 docentes para los lotes 1 y 2 y 1 docente para el lote 3.**

Equipo docente

Funciones de los formadores-docentes son las siguientes:

- Diseño integral de la acción formativa a desarrollar en cada caso: objetivos, contenidos, metodología, propuesta de programación (actividades y temporalización de cada acción) y evaluación. Deberá atender a la duración y estructura de contenidos mínimos propuesta en el presente Pliego.
- Desarrollo del proceso de capacitación/dinamización en todos sus términos según el diseño propuesto, con las modificaciones que el desarrollo del propio proceso pudiera demandar.
- Solución de las dudas y revisión y feedback de las actividades desarrolladas por los participantes.
- Asesoramiento-tutorización, en la aplicación de los contenidos de las acciones formativas al desarrollo específico de los proyectos de cada uno de los participantes.
- Realización del control de asistencia de los participantes conforme al procedimiento que a tal efecto determine la Consejería.

Evaluación de los resultados de cada acción formativa, individualmente a cada emprendedor y como grupo.

Lote 1: Emprendimiento. Creación de empresas

Cada uno de los docentes habrá de cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria media o superior.
2. Experiencia docente: La empresa adjudicataria presentará para cada uno de ellos una experiencia docente documentada en la impartición de acciones formativas relacionadas con Creación de empresa y/o elaboración de Planes de negocio de al menos 300 horas en los últimos 3 años.
3. Experiencia en el asesoramiento a emprendedores, al menos de 12 meses en los últimos 3 años. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por las empresas o entidades donde se hayan prestado los servicios.

Lote 2: Habilidades emprendedoras.

Cada uno de los docentes habrá de cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria media o superior.

A/SER-010425/2024

2. Experiencia docente: La empresa adjudicataria presentará un documento en el que se indique qué especialidad va a impartir cada uno de los profesores, y se acreditará para cada uno de ellos una experiencia docente documentada en la impartición de acciones formativas relacionadas con las especialidades de al menos 300 horas en cada una de las especialidades a impartir.

Entre los 3 profesores se deberá acreditar experiencia docente para todas las especialidades de este lote en los últimos 3 años.

Deberá acreditarse mediante certificación expedida por las empresas u organismos dónde se haya impartido la formación, en horas.

En el caso de que la experiencia docente incluya varias especialidades se tendrá en cuenta para todas ellas.

Lote 3: Desarrollo del talento emprendedor en las aulas de emprendimiento

Cada uno de los docentes habrá de cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Titulación universitaria media o superior.
2. Experiencia docente: La empresa adjudicataria presentará un documento en el que se acreditará una experiencia docente documentada en la impartición de acciones formativas sobre emprendimiento de al menos 300 horas dirigidas a los profesores.

Para la gestión de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, la Consejería proporcionará acceso a la aplicación web de gestión. Esta aplicación será de obligada utilización por parte de la empresa adjudicataria. Desde esta Consejería se proporcionará la formación necesaria a la empresa adjudicataria que posibilite un uso correcto de la misma.

La Consejería tiene la propiedad sobre todos los datos recogidos en dicha aplicación, que serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Emprendimiento" cuya finalidad es la gestión de los servicios de apoyo al emprendimiento.

En este sentido, todo el personal de la empresa adjudicataria a la que se le facilite acceso a los datos se obliga al cumplimiento estricto de la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal, de lo que se dejará constancia en el documento que se redacte al efecto y que se firmará por dicho personal con carácter previo al otorgamiento efectivo de la autorización para el referido acceso.

El equipo de trabajo propuesto por la empresa adjudicataria para desarrollar las acciones formativas de las distintas especialidades se recogerá en el Documento EQUIPO DE TRABAJO de este Pliego.

A/SER-010425/2024

3. AULAS (Modalidad presencial)

Las acciones se desarrollarán en el Centro de Emprendedores de la Comunidad de Madrid sito en Getafe, Avda. Arcas del Agua, 2, 28905 o en el COE de Madrid, sito en C/ de la Hacienda de Pavones, 350, 28030 Madrid.

4. MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO.

La empresa adjudicataria deberá presentar en la Consejería, con anterioridad al inicio de la primera acción formativa, una copia completa de todo el material didáctico que se vaya a utilizar para el desarrollo de las acciones. Los materiales didácticos estarán relacionados con el Proyecto formativo presentado, y serán previamente validados por la Consejería, debiendo desarrollar los contenidos mínimos indicados en el presente Pliego. Se podrán completar los contenidos de las acciones con las aportaciones o actualizaciones que la empresa adjudicataria considere.

Además, dichos materiales contendrán ejemplos, actividades prácticas, test de evaluación y todo lo necesario para el aprovechamiento de la formación. Una vez que la Consejería haya visado el Material Didáctico propuesto, la empresa adjudicataria hará entrega de una copia a cada uno de los asistentes en las diferentes convocatorias.

Si a lo largo del periodo de ejecución se produjesen actualizaciones en los materiales didácticos, deberán ser siempre supervisadas y validadas por la Consejería.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos aquellos materiales técnico-audiovisuales que sean necesarios para las imparticiones, incluidos en el Proyecto formativo.

5. COLECTIVOS PRIORITARIOS Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Para los lotes 1 y 2, las acciones formativas incluidas en este Pliego están dirigidas a todas aquellas personas, preferentemente desempleadas, residentes en la Comunidad de Madrid, con iniciativas emprendedoras, que quieren iniciar una actividad empresarial en la Comunidad de Madrid o que cuentan con una empresa constituida recientemente.

Para el Lote 3, la selección de participantes se realizará entre personal docente no universitario de centros públicos de nivel formación profesional.

De conformidad con los fines de la Consejería, la asistencia a las acciones formativas no tendrá coste para los participantes. En consecuencia, queda expresamente prohibido al contratista el cobro a los destinatarios de cantidad alguna por los servicios prestados en la ejecución del contrato.

A/SER-010425/2024

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas de organización y el desarrollo de las acciones formativas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en cada momento sobre protección de datos de carácter personal.

El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, soporte informático, etc.) serán propiedad de la Consejería.

La información y documentación obtenidas por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, que son propiedad de la Comunidad de Madrid, deberán ser diligentemente conservadas por el contratista desde que las reciba y sólo podrán ser utilizadas a los meros efectos del cumplimiento del contrato, quedando prohibidos cualquier otro uso, la conservación de copias y la cesión, total o parcial, a terceros.

Si la empresa adjudicataria aporta equipos informáticos, una vez finalizadas las tareas y antes de retirar dichos equipos, el adjudicatario deberá borrar toda información utilizada, o derivada de la ejecución del contrato, mediante el formateo del disco duro.

La destrucción, en su caso, de la documentación de apoyo que no se considere indispensable se realizará en máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice su ilegibilidad, en el lugar donde se realicen los trabajos.

Una vez extinguido el contrato, la información y documentación obtenidas deberán ser puestas a disposición de la Comunidad de Madrid.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita de la Consejería, copia de los documentos o datos a terceros.

7. INICIO Y CONSTITUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El proceso de selección de alumnos para iniciar las distintas acciones formativas se realiza a través del Portal de Autoempleo y Emprendimiento de la Comunidad de Madrid donde se publican todas las especialidades y fechas de convocatoria. Los alumnos interesados se inscriben a través del Portal, generando una bolsa de solicitantes con las inscripciones de los usuarios interesados en realizar las correspondientes acciones formativas.

A/SER-010425/2024

Para el Lote 3, la selección de participantes se realizará por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, entre personal docente no universitario de centros públicos de nivel formación profesional

Con una antelación mínima de **7 días hábiles** al inicio de cada acción, la empresa adjudicataria entregará la Ficha de inicio Acción Formativa según modelo que será proporcionado por la Consejería.

Para los cursos de modalidad presencial, junto a esta ficha se adjuntará el correspondiente certificado de la póliza de seguros.

Si se produjera algún cambio en la información facilitada en la Ficha de Inicio Acción formativa deberá comunicarse al menos con **tres días** de antelación al inicio de dicha acción, enviando una nueva Ficha en la que se indicará la modificación.

La Comunidad de Madrid proporcionará a la empresa adjudicataria la relación de alumnos interesados en cada una de las acciones formativas. Será la empresa adjudicataria, la que, siguiendo las instrucciones definidas por la Consejería, se pondrá en contacto con los participantes preseleccionados para configurar los grupos de cada una de las acciones formativas y proceder a su puesta en marcha.

El número máximo de participantes por acción será de 15 alumnos. Las sesiones se iniciarán conforme se vayan constituyendo los correspondientes grupos de asistentes a las acciones formativas para cada una de las especialidades.

No podrá iniciarse ninguna acción formativa con menos de 11 participantes, reservándose la Consejería el derecho de retrasar o anular la impartición de dicha acción.

Para dejar constancia de la asistencia de participantes en la primera sesión, tanto presencial como telemática, el coordinador del proyecto deberá enviar por correo electrónico a la Consejería el documento de control de asistencia al finalizar esta primera sesión, según el modelo accesible desde la aplicación web de gestión, en el caso de acciones presenciales.

Para las acciones telemáticas, igualmente, la empresa adjudicataria enviará un documento aprobado previamente por la Comunidad de Madrid de justificación de las personas que inician.

El grupo se considera válidamente **constituido**, a todos los efectos:

- Para el lote 1, **cuando haya transcurrido la segunda jornada**. Se podrán incorporar alumnos el segundo día, siempre sin superar el máximo programado. A partir de este momento se cerrará el listado de participantes confirmados en la acción formativa, con lo que no podrá incorporarse ningún nuevo asistente.

A/SER-010425/2024

- Para el lote 2, **cuando haya transcurrido la primera jornada**. A partir de este momento se cerrará el listado de participantes confirmados en la acción formativa, con lo que no podrá incorporarse ningún nuevo asistente.
- Para el Lote 3, **cuando haya transcurrido la primera jornada**. A partir de este momento se cerrará el listado de participantes confirmados en la acción formativa, con lo que no podrá incorporarse ningún nuevo asistente.

8. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

La Consejería podrá llevar a cabo acciones de seguimiento, control de calidad y evaluación de las acciones formativas y del correcto uso de la herramienta de gestión. Dichas acciones verificarán, en su caso, el adecuado desarrollo de las acciones, el nivel de satisfacción de los asistentes y de los docentes-formadores, la documentación entregada a los participantes, el cumplimiento del Proyecto, así como la calidad e idoneidad de los equipamientos, en su caso.

Con el fin de ejercer su responsabilidad y garantizar el buen desarrollo y calidad de estas acciones, la Consejería facilitará instrucciones a todas las empresas adjudicatarias. Además, se establecen las siguientes normas de funcionamiento:

- El personal designado por la Consejería tendrá la facultad de acceder periódicamente a las aulas (presenciales o virtuales) en las que se imparte la actividad, con el fin de comprobar su desarrollo.
- Se celebrarán tantas reuniones de coordinación y seguimiento entre el personal designado por la Consejería y el personal que componen los equipos de trabajo de las acciones formativas como le sean requeridas a la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria realizará los informes que sean solicitados por el personal de la Consejería referidos al desarrollo de las acciones.
- En todas las acciones formativas, la empresa adjudicataria deberá realizar diariamente un control de presencia de los participantes y de los docentes-formadores en las aulas. En las ediciones en Aula Virtual un seguimiento diario del tiempo de conexión en la plataforma de alumnos.
- El soporte de firmas (Parte de Asistencia) está disponible en la aplicación de gestión de la Consejería para los cursos presenciales. Estos partes permanecerán en el aula bajo la custodia del docente, junto con los justificantes de las faltas de asistencia convenientemente ordenados y archivados, y a disposición del personal de la Consejería, en las visitas que se realicen al aula.
- En las acciones realizadas en Aula Virtual se realizará igualmente un seguimiento y control diario de cada participante.
- El control de estado de las convocatorias se realizará dentro de la aplicación de gestión de las acciones formativas.

A/SER-010425/2024

- Se hará entrega a la finalización de cada una de las acciones, de los partes de asistencia originales y de los justificantes de ausencias de los participantes al personal de la Consejería.
- Los datos de los participantes se recogerán, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE, en la "Ficha de participante" que facilitará la Consejería.
- Cualquier cambio o incidencia que se produzca durante el desarrollo de la acción y que pueda afectar al desarrollo del programa, deberá ser comunicado de forma inmediata, exponiendo el motivo, las razones que los justifican y las medidas que la entidad estime necesarias.

Finalizada la impartición de la acción formativa, la empresa adjudicataria queda obligada a suministrar a la Consejería, en el **plazo máximo de 10 días hábiles**, la siguiente documentación a través de la dirección de Registro telemático habilitado.

- Partes de asistencia (Modalidad presencial) y acreditación de realización del tiempo conexión en la plataforma (Modalidad Aula Virtual).
- Relación de las bajas justificadas producidas durante el desarrollo de las acciones, adjuntando los documentos de las mismas.
- Listado de docentes-formadores que incluya la relación de las horas y materias de la acción formativa impartidas por cada uno, sólo en el caso de que hubiera más de un docente por acción formativa.
- Informe Final, valoración del responsable por parte de la empresa adjudicataria del desarrollo de la acción formativa (coordinador/a) deberá incluir todos los datos de la acción formativa: Código, fechas y horario de realización, datos de docente y empresa adjudicataria. Así como valoración del grupo de alumnos, seguimiento del programa, participantes, cometarios generales del curso y resultados conseguidos.
- El documento acreditativo de la entrega a los participantes del material didáctico, según formato facilitado por la Consejería.
- Cualquier otra documentación justificativa de la acción o relacionada con su desarrollo, que sea requerida por el personal encargado del seguimiento de las acciones.
- En su caso, fichas de tutorías debidamente cumplimentadas.

En el caso del lote 1, las acciones se considerarán finalizadas cuando se hayan desarrollado todas las tutorías

A/SER-010425/2024

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a asumir a su riesgo y ventura, el coste económico de dar cumplimiento a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, en el sentido de garantizar el adecuado seguimiento de las acciones objeto del contrato por parte de las personas con discapacidad.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a colaborar con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, si se le solicita, facilitando cuanta documentación le sea requerida, relacionada con la ejecución del contrato, a efectos del control de calidad de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá utilizar las aplicaciones que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo determine para cualquiera de los procesos y en cualquiera de las fases de gestión del Programa, con las obligaciones indicadas al respecto en apartados anteriores de este Pliego, cuando dichas aplicaciones sean propiedad de la Comunidad de Madrid.

La entidad adjudicataria, queda sometida al control, seguimiento y verificación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la Intervención General u otros órganos de control de la Comunidad de Madrid.

Tanto los procesos de control, seguimiento y verificación como los de gestión administrativa del contrato podrán incluir procesos de administración electrónica.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas, siendo causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir. Por otro lado, y, en cualquier caso, el adjudicatario deberá custodiar en régimen de depósito la documentación y el material que le sea facilitado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, guardando sigilo respecto de los datos y documentos pertenecientes a esta Consejería y a los que tengan acceso por razón de su trabajo. Una vez finalizado el contrato, los datos recabados como consecuencia del mismo, deberán ser devueltos a la Unidad Promotora o destruidos, al igual de cualquier soporte o documento en el que conste algún dato de carácter personal.

Toda la información originada y producida en los trabajos realizados al amparo de este contrato se considera confidencial, por lo que la empresa adjudicataria no podrá en ningún caso emplear dicha información sin consentimiento expreso del usuario y de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

En este sentido, todo el personal de la empresa adjudicataria a la que se le facilite acceso a datos propiedad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se obliga, por dicho motivo, al cumplimiento estricto de la normativa vigente en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal, en relación con los contenidos de aquél, de lo que se dejará constancia en el documento que se redacte al efecto y que se firmará por dicho personal con carácter previo al otorgamiento efectivo de la autorización para el referido acceso.

A/SER-010425/2024

Para las acciones realizadas en **Modalidad Presencial** el contratista está obligado a suscribir pólizas de seguro contra los riesgos de accidentes, incluidos los desplazamientos, que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones del Programa y actividades relacionadas.

El seguro colectivo de accidentes corporales para los participantes garantizará como mínimo las siguientes coberturas de los riesgos que se indican a cada participante en el Programa:

- Fallecimiento por accidente: 40.000,00 euros.
- Invalidez permanente por accidente (parcial, total o absoluta): 40.000,00 euros.
- Asistencia sanitaria en centros reconocidos: Ilimitada.

Publicidad.

En toda la documentación que la empresa adjudicataria entregue, tanto a la propia Consejería como a los asistentes (Manual de la especialidad a impartir o cualquier tipo de material didáctico que se utilice en las actividades), a lo largo del desarrollo del programa, deberá aparecer de forma visible y destacada la imagen gráfica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, el del Servicio Público de Empleo Estatal.

Igualmente, en los centros, aulas o espacios donde se impartan las acciones, incluida la plataforma de formación telemática, aparecerá de forma visible y destacada los logotipos, ya indicados.

La publicidad de las acciones formativas por cualquier medio, la realizará exclusivamente la Consejería, quien podrá recabar, si lo estimare preciso, la colaboración del adjudicatario en la difusión a efectos de información y captación de interesados en participar en los mismos.

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas, cualquiera que sea el medio elegido se deberá incluir de modo destacado los logotipos especificados anteriormente.

Antes de la extinción el contrato, toda la información y documentación obtenidas deberán ser puestas a disposición de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Madrid, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: IRENE CORREAS SOSA - ***7739**
Fecha: 2024.03.19 23:03

LA DIRECTORA GENERAL DE
AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Autónomos
y Emprendimiento

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

A/SER-010425/2024

ANEXO EQUIPO DE TRABAJO. ESPECIALIDADES FORMATIVAS: (1 por lote)

DATOS COORDINADOR:

DATOS DE FORMADORES/DOCENTES:

ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES A IMPARTIR (lote 2)

A/SER-010425/2024

ANEXO: CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURSOS.

LOTE 1: EMPRENDIMIENTO.CREACIÓN DE EMPRESAS

• ESPECIALIDAD FORMATIVA: DISEÑA TU PLAN DE EMPRESA

Objetivo General

Proporcionar a los alumnos un conjunto de conocimientos que permitan poner en práctica y hacer consistente su idea empresarial y elaborar un plan de negocio.

Contenidos

Desde el comienzo del curso, los participantes realizarán su Plan de Empresa según su propia idea de negocio.

- Elección y definición del producto o servicio. Formas jurídicas (información de cuál es la que mejor se adapta a su idea negocio) Fiscalidad. Localización. Producción. Proveedores. Recursos. Factores de éxito y de fracaso, etc.
- El mercado. Análisis de mercado, de la demanda, de sus operadores, de la competencia, procesos de compra, políticas de precios, identificación de la clientela, estacionalidad de barreras de entrada. DAFO. Plan de marketing. Plan comercial.
- Plan Económico-financiero. Las inversiones necesarias. La financiación del proyecto. Fondo de maniobra. Tesorería.
- Solicitud de Ayudas y Subvenciones en instituciones del ámbito local, nacional y de la UE.
- Los trámites de constitución de la empresa de forma telemática. Los puntos de atención al emprendedor (PAE) y los servicios de apoyo al emprendimiento.

Elaboración obligatoria de plan de Empresa por parte de todos los asistentes al curso. Una vez finalizado el curso, podrán completar el proceso de asesoramiento en el Portal de Autoempleo y emprendimiento | Comunidad de Madrid.

Participantes: 15.

Modalidad Presencial.

Duración: 40 horas+ Bolsa 45 horas de tutoría.

Las horas de tutoría por alumno tienen por objeto servir de complemento a las sesiones teórico-prácticas, ayudando a la concreción, diseño o corrección del Plan de Empresa que elabore cada participante en el Curso de Creación de Empresas.

Modalidad Telemática.

Duración: Equivalente a 40 horas presenciales siendo obligatorio al menos 32 horas en Aula Virtual + 45 horas de tutorías.

A/SER-010425/2024

LOTE 2: HABILIDADES EMPRENDEDORAS.

ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA

• ESPECIALIDAD FORMATIVA: MICROFINANZAS PARA EMPRENDEDORES

Objetivo General

Conocer qué son y cómo funcionan las Microfinanzas en nuestro país, adquirir habilidades esenciales para interpretar y tomar decisiones financieras informadas.

Contenidos:

- Qué son las Microfinanzas y a quién van dirigidas: formación, asesoramiento y acceso a la financiación.
- Los servicios no financieros de las Microfinanzas: instituciones que los prestan y cómo acceder a ellos.
- Conceptos fundamentales: Educación financiera para emprendedores: Finanzas personales y finanzas de la empresa. El ahorro, el sobreendeudamiento. Análisis de Rentabilidad.
- Productos y servicios financieros para emprendedores: Préstamo, cuenta de crédito, aval, leasing y renting. Operaciones financieras.
- Las Microfinanzas en Europa, en España y en la Comunidad de Madrid: qué es, a quién va dirigido y cuál es el objetivo.
- Acceso a microcréditos: dónde y cómo.
- Fuentes alternativas de financiación en la Comunidad de Madrid

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

• ESPECIALIDAD FORMATIVA: BUSCA INVERSORES PARA TU NEGOCIO

Objetivo General: Conocer diferentes formas de financiar o re-financiar tu negocio.

Contenidos:

- Entidades Públicas: Regionales y Nacionales e Internacionales:
AVALMADRID
Líneas de crédito ICO, CDTI, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).
- Bancos y entidades financieras clásicas, como puede ser el préstamo bancario, la línea de crédito, el comercio exterior o los microcréditos.
- Financiación alternativa, ya sea mediante el crowdfunding, el crowdlending, el playfunding o el crowdsourcing. Eventos de Networking.
- Inversores privados, como los Bussines Angels o los Fondos de Capital Riesgo.

Participantes: 15.

A/SER-010425/2024

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS.**

Objetivo General: Desarrollar las habilidades para gestionar el área contable y financiera de una empresa.

Contenidos:

- Elaboración de la contabilidad, liquidación de impuestos y tributos.
- Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- El Impuesto de Sociedades: declaraciones trimestrales y anuales.
- El beneficio y la relación beneficio-coste actividad.
- Confección, seguimiento y control del presupuesto de tesorería.
- Las Desviaciones Presupuestarias.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: FISCALIDAD PARA AUTÓNOMOS Y PYMES.**

Objetivo General: Conocer las formas de tributación empresarial para autónomos y PYMES.

Contenidos:

- Ventajas, inconvenientes y responsabilidad del empresario individual y las PYMES.
- Conocimiento de las obligaciones tributarias de empresas y autónomos. Ciclo fiscal.
- Tipos de Renta.
- Deducciones.
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto Sobre Sociedades.
- Otros Impuestos Nacionales, Autonómicos, Locales.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: FRANQUICIAS, OTRO MODELO DE NEGOCIO.**

Objetivo General: Conocer las características del sistema de franquicia. Cómo crear y gestionar una franquicia.

Contenidos:

- Modelo de negocio de franquicias. La franquicia como fórmula comercial.
- Características y dinámicas de funcionamiento de este sistema de asociación empresarial. Visión del franquiciador-franquiciado.

A/SER-010425/2024

- El contrato de franquicia. Uso de la marca y Know how.
- Inversión Inicial y Gestión Económica de las franquicias.
- Factores de éxito. Plan de expansión.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

ÁREA DIRECCIÓN

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS.**

Objetivo General:

Conocer las características y habilidades de la nueva Dirección Empresarial.

Contenidos:

- Liderazgo y habilidades directivas.
- Clima laboral y motivación. Delegación de funciones.
- Inteligencia Emocional y Ejecutiva. Habilidades de comunicación y negociación.
- Optimización de la gestión de Recursos Humanos. Gestión del Talento. PRL.
- Técnicas de gestión para dirigir proyectos eficazmente.
- Identificar oportunidades para el desarrollo de estrategias empresariales.
- Desarrollar la capacidad de detección, análisis y resolución de problemas.
- Gestión de la calidad y respeto del medioambiente.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

ÁREA LOGÍSTICA

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: CONTROL DE LAS MATERIAS PRIMAS EN LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS O MICROEMPRESAS**

Objetivo General:

Conocer la planificación del aprovisionamiento, la gestión de proveedores y la optimización de la cadena logística.

Contenidos:

- Planificación del aprovisionamiento. Gestión de Inventarios.
- Gestión de proveedores. Proceso de compras.
- Fases y operaciones en la cadena logística. Optimización.
- Redes de distribución.

A/SER-010425/2024

- Gestión de imprevistos e incidencias en la cadena logística.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

ÁREA COMUNICACIÓN

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: ELEVATOR PITCH. PERFECCIONA TU COMUNICACIÓN.**

Objetivo General:

Adquirir las destrezas necesarias para llamar la atención sobre la idea y el modelo de negocio, las ventajas competitivas y la persona del emprendedor, transmitiendo eficazmente la información realmente necesaria para el interlocutor.

Diseñar un Elevator Pitch eficaz para dominar el arte de convencer y persuadir en el menor tiempo posible.

Contenidos:

- Cómo estructurar apropiadamente el discurso.
- Identificar qué información necesita el interlocutor.
- Palabras y expresiones que más llaman la atención. Eliminar las palabras que crean rechazo, extrañeza o confusión.
- El uso de la voz como un arma comercial.
- Técnicas de presentación para mejorar el lenguaje corporal, la expresividad y los gestos.
- Cierre memorable de la presentación.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: DESING THINKING. EL PENSAMIENTO CREATIVO EN LA EMPRESA.**

Objetivo General:

Aprender sobre el concepto de creatividad, su proceso, principios y técnicas para su puesta en práctica y la búsqueda de soluciones.

Contenidos:

- Introducción en los conceptos de creatividad. Pensamiento creativo.
- Principios básicos de la innovación.
- Técnicas para el desarrollo de la creatividad. Ejercicios y dinámicas.
- Design Thinking: modelos, fases, ventajas.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

A/SER-010425/2024

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: LA IDENTIDAD O IMAGEN CORPORATIVA DE TU NEGOCIO. BRANDING.**

Objetivo General:

Comprender y desarrollar una estrategia de branding coherente e innovadora que refuerce y diferencie la marca.

Contenidos:

- Estrategia y Gestión de creación de marca.
- Diseño de marcas.
- Investigación y análisis de tendencias y mercado.
- Naming e identidad corporativa. Estrategia de comunicación.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: LANZA TU NEGOCIO O PRODUCTO MEDIANTE LEAN STARTUP.**

Objetivo General:

Conocer la metodología Lean Startup por parte de los participantes con el fin de diseñar y evolucionar un modelo de negocio desde la idea inicial hasta su consolidación en el mercado.

Contenidos:

- Diseño del modelo de negocio: Business Model Canvas.
- Introducción a la metodología Lean Startup.
- Establecimiento y validación de hipótesis.
- Implementar el Producto Mínimo Viable.
- Las métricas Lean. Análisis de los resultados.
- Aprender: pivotar o perseverar.
- Casos de éxito.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: NEGOCIACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS, CLIENTES Y PROVEEDORES.**

Objetivo General:

Aprender a negociar con entidades o personas relacionadas con el mundo empresarial con el fin de establecer acuerdos y relaciones sólidas.

Contenidos:

A/SER-010425/2024

- Habilidades necesarias en el proceso negociador.
- Fases y estrategias en un proceso de negociación.
- Identificación de los intereses de las otras partes. Obtención de información.
- Objetivos y expectativas.
- Análisis del riesgo en la gestión financiera. Presentación de la información.
- Contextos de conflicto.

Participantes: 15.

Duración: 16 horas.

LOTE 3: DESARROLLO DEL TALENTO EMPRENDEDOR EN LAS AULAS DE EMPRENDIMIENTO

- **ESPECIALIDAD FORMATIVA: DINAMIZACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO EN DOCENTES-FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Objetivo General:

Fomentar el talento emprendedor entre el alumnado de Formación Profesional a través de la formación previa de los equipos docentes.

Contenidos:

- Conceptos básicos del emprendimiento (tipos de empresas, financiación, marketing...)
- Competencias para el emprendimiento.
- Fomento de la creatividad e innovación para ideas emprendedoras.
- Business Model Canvas y PMV.
- Metodologías emprendedoras actuales (Elevator pitch, Design Thinking, etc)
- I.A. aplicada al Emprendimiento.
- Buenas prácticas en el aula.

Participantes: 15.

Modalidad Presencial.

Duración: 10 horas.